

ENTIDAD: ASOC. JUVENIL CARABELA.
 IMPORTE: 16.600,00 €.
 MODALIDAD: DINAMIZACIÓN DEL COLECTIVO JUVENIL DEL DISTRITO V.

ENTIDAD: AA.VV. «MARISMAS DEL ODIEL».
 IMPORTE: 3.700,00 €.
 MODALIDAD: PROG. DE ACTIVIDADES VECINALES 2006/2007-01-26.

ENTIDAD: AA.VV. «CÁRDEÑAS LAS SALINAS».
 IMPORTE: 3.000,00 €.
 MODALIDAD: PROYECTO DE ACTIVIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN.

ENTIDAD: ASOC. TIERRA NUEVA.
 IMPORTE: 13.444,25 €.
 MODALIDAD: MUJERES HACIA EL EMPLEO.

ENTIDAD: ASOC. TIERRA NUEVA.
 IMPORTE: 38.204,89 €.
 MODALIDAD: ACCIONES DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

ENTIDAD: ASOC. MUNDO SOLIDARIO.
 IMPORTE: 8.000,00 €.
 MODALIDAD: ATENCIÓN A INMIG. EN LA ZONA DE «MARISMAS DEL ODIEL».

ENTIDAD: FUNDACIÓN VALDOCCO.
 IMPORTE: 5.409,09 €.
 MODALIDAD: EQUIPAMIENTO OFICINA TÉCNICA.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 529/06-S.3.ª, interpuesto por Hamster, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Hamster, S.A., recurso núm. 529/06-S.3.ª, contra la desestimación presunta de la reclamación por responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados en finca de su propiedad conocida como «El Campillo 1», sita en el término municipal de Aznalcóllar, como consecuencia de los incendios forestales acaecidos en el verano de 2004, en las provincias de Sevilla y Huelva, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 529/06-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 99/06, interpuesto por Hertz España, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha interpuesto por Hertz España, S.A., recurso núm. 99/06 contra la desestimación presunta de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial, acerca del accidente de tráfico sufrido el día 11.10.04, por don Manuel Marín López y otras tres personas más, cuando conducía un vehículo alquilado a esa entidad mercantil en la carretera que une Lagos del Serrano con la localidad de El Ronquillo (Expte. 83.20), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 99/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 791/06, interpuesto por don José Luis García Romero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva se ha interpuesto por don José Luis García Romero recurso núm. 791/06 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 12.5.06, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 15.9.04, recaída en el expediente sancionador núm. HU/2004/309/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 791/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 811/06, interpuesto por Atlanterra Inmobiliaria, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras se ha interpuesto por Atlanterra Inmobiliaria, S.A., recurso núm. 811/06 contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 16.5.06, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 3.9.04, recaída en el procedimiento sancionador núm. CA/2003/1863/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 811/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo del personal laboral de administración y servicios.

El Consejo de Gobierno de nuestra Universidad acordó, en su sesión de 24 de mayo de 2006, la revisión de la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal laboral de administración y servicios.

Dentro de la citada RPT, el Servicio de Embarcaciones cuenta con dos puestos de trabajo de Técnico Especialista Patrón/Mantenimiento de Barcos, adscritos a la categoría de Técnico Especialista de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (STOEM).

No obstante, la situación actual del Servicio de Embarcaciones y las necesidades del mismo han aconsejado la modificación de uno de los dos puestos de trabajo, el número L30282, en el sentido de adscribir el mismo a las categorías indistintamente de Técnico Especialista de STOEM y Técnico Especialista de Laboratorio.

En consecuencia, y de conformidad con lo acordado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión de 31 de enero de 2007, este Rectorado ha resuelto:

Artículo único. Aprobar la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Cádiz, en lo que respecta al puesto L30282, según se establece en el Anexo de la presente Resolución.

Cádiz, 2 de febrero de 2007.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), el Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.